



000107

103

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

\*AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD\*

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2020-CM/MDSA

San Andrés, 04 de Abril del 2020

#### VISTO:

La sesión extraordinaria de fecha 04 de Abril del 2020 sobre: **AUTORIZAR A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS SE DISPONGA DEL PRESUPUESTO EXISTENTE ADQUIRIDO POR RECURSOS PROPIOS A EFECTOS DE AYUDA SOCIAL POR EMERGENCIA SANIARIA HASTA POR TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.30.000.00).**

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 04 de Abril del 2020, la presente propuesta de Acuerdo de Concejo fue puesta en debate en la estación de Orden del día como Pedido, presentado por los Regidores, **AUTORIZAR A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS SE DISPONGA DEL PRESUPUESTO EXISTENTE ADQUIRIDO POR RECURSOS PROPIOS A EFECTOS DE AYUDA SOCIAL POR EMERGENCIA SANIARIA HASTA POR TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.30.000.00).**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS SE DISPONGA DEL PRESUPUESTO EXISTENTE ADQUIRIDO POR RECURSOS PROPIOS A EFECTOS DE AYUDA SOCIAL POR EMERGENCIA SANIARIA HASTA POR TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.30.000.00).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)